



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

29 DE JUNIO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 12019

ACUERDO



COMISIÓN PERMANENTE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



Villahermosa, Tabasco, junio 28 de 2024.

A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. PRESENTE.

Quienes integramos la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 39, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6, quinto párrafo, 47, 49, fracción III, 103, 104, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 49, 50, 70, 71 y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 29 y 39, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias, mediante convocatoria de la Comisión Permanente, para ocuparse exclusivamente del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a su conocimiento, los que deberán ser expresados en la convocatoria respectiva. Dejando a la Ley, la reglamentación de los procedimientos para el desarrollo de dichos períodos o sesiones, a efecto de garantizar la mayor productividad y eficacia en el trabajo parlamentario.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, además de reiterar en sus numerales 6, quinto párrafo y 47, la facultad de la Comisión Permanente para convocar a períodos extraordinarios; dispone en sus artículos 103 al 105, contenidos en el Título Cuarto denominado "Proceso Legislativo", Capítulo I "De los Períodos de Sesiones", Sección Segunda "De los Períodos Extraordinarios"; el procedimiento para el desarrollo de dichos períodos o sesiones extraordinarias.



COMISIÓN PERMANENTE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



TERCERO.- Que el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en su artículo 50, primer párrafo, establece que la convocatoria a sesiones extraordinarias que expida la Comisión Permanente, se realizará mediante un Acuerdo Parlamentario, mismo que no necesitará refrendo del Gobernador y será válido desde su aprobación, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Previendo el artículo 70, segundo párrafo de la citada norma reglamentaria, que este órgano legislativo podrá convocar a un Período Extraordinario de Sesiones, cuando así resulte necesario para tratar, en una o más sesiones, el asunto o asuntos para los que sea convocado. Estableciendo en su numeral 71, que dependiendo de la cantidad o complejidad de los asuntos objeto de la convocatoria, un Período Extraordinario de Sesiones podrá ser convocado para un plazo específico, señalando el día de su apertura y el de su conclusión; o bien con el señalamiento de que durará hasta en tanto se desahoguen los asuntos para los que haya sido convocado.

CUARTO.- Que las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Mismas que cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación, y la que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para el estudio y emisión de los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.



COMISIÓN PERMANENTE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



QUINTO.- Que la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en sesión de fecha 14 de mayo del año en curso, aprobó cuatro dictámenes con proyecto de Decreto, por los que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación a título gratuito de las siguientes propiedades del Gobierno del Estado:

- a) 220 predios ubicados en los municipios de Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso, Tabasco, a favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. sectorizada a la Secretaría de Marina;
- b) Las instalaciones que ocupan 86 unidades médicas, distribuidas en 79 predios ubicados en diversos municipios del Estado de Tabasco, a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR);
- c) Tres predios ubicados en el municipio de Centro, Tabasco, a favor del Congreso del Estado de Tabasco; y
- d) 13 predios ubicados en el municipio de Centro, Tabasco a favor de la Asociación Religiosa, Diócesis de Tabasco.

Resolutivos que requieren ser sometidos a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, en su caso.

SEXTO.- Que por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 39, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6, quinto párrafo, 47, 49, fracción III, 103, 104, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 49, 50, 70, 71 y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos acordado emitir el siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, que dará inicio a las 11:00 horas del día martes 2 de julio del año 2024, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, para desahogar los siguientes asuntos:

I.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar a título gratuito 220 predios propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en los municipios de Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso, Tabasco, a favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. sectorizada a la Secretaría de Marina;

II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar a título gratuito las instalaciones que ocupan 86 unidades médicas, distribuidas en 79 predios propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en diversos municipios del Estado de Tabasco, a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR);



COMISIÓN PERMANENTE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



III.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar a título gratuito tres predios propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en el municipio de Centro, Tabasco, a favor del Congreso del Estado de Tabasco; y

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar a título gratuito 13 predios propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en el municipio de Centro, Tabasco a favor de la Asociación Religiosa, Diócesis de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario no necesitará refrendo del Gobernador del Estado, y será válido desde el momento de su aprobación por las y los integrantes de la Comisión Permanente, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.

**COMISIÓN PERMANENTE**

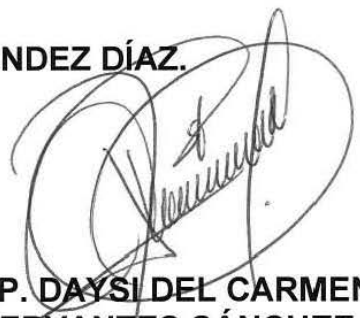
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO PERÍODO DE
RECESO, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

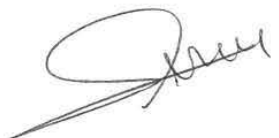

DIP. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ DÍAZ.
PRESIDENTE.

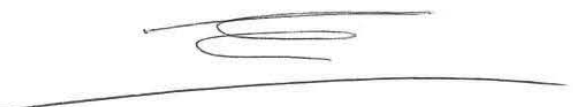

DIP. JOSÉ PABLO FLORES
MORALES.
VICEPRESIDENTE.


DIP. DAYSI DEL CARMEN
CERVANTES SÁNCHEZ.
SECRETARIA.

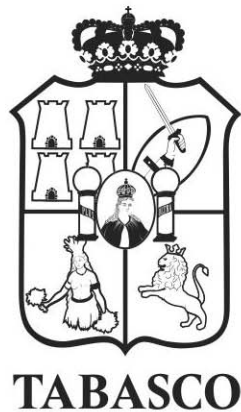

DIP. NORMA ARACELI ARANGUREN
ROSIQUE.
SECRETARIA.


DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ
PÉREZ.
VOCAL.


DIP. PEDRO MORALES LEÓN.
VOCAL.


DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
VOCAL.

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: ycdizCSbSGKolaTX7IN9YKDGs9Qv8NRq3Dyexyh/lbg9tfOccdXqXVLDk3a1VzbKhpp8754wjGhHb70P5UhazWdwajGq+cGlghJPfiKy1Jbh40e226gUgz36G2Xo6XBRjmV9uDcCZWWBGzhCRT3xB/9pslJ65878MyeRVwUHCXEyuo6xrPXXhk4ibNHTaEsnX7cimwWk/GfRYmGKdvaCoPtH9fFR7ZKojT+CZ8/B9h8ppLcYMLNU2YV/BMWJHChmTsx0WwujU51wECtPeYHhIKMrK1bCcubjGfUH8ss6YvaNprLdbEq0ngP8KL4N7LMvMYu5rcM10lpXtoZzx4T91Q==